

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 9 ENE 2021 0 3 8 2 MAT: Establece vía de financiamiento y aumenta dos horas a contrata a doña Paola Carolina Paredes Vásquez. /



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- Decreto Alcaldicio N° 3.391 de fecha 17.07.2015; Ratifica y nombra en calidad de Titular a doña Paola Carolina Paredes Vásquez, a contar del 01.03.2015, por 24 horas
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.876 de fecha 26.03.2018; Nombra a contrata a doña Paola Carolina Paredes Vásquez.
- Decreto Alcaldicio N° 0168 de fecha 17.01.2019; Establece vía de financiamiento a doña Paola Carolina Paredes Vásquez.
- Decreto Alcaldicio N° 0738 de fecha 26.02.2020; Establece vía de financiamiento a doña Paola Carolina Paredes Vásquez.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **2.134** de fecha **30.10.2020**; Fusiónense Establecimiento Educacionales que indica y con los efectos que señala.
- 11. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **12.** Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, Apruébese presupuesto y PADEM año **2021**, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 15.01.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. La dotación puede variar ya sea para aumentar o disminuir las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educacionales, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos de Algorian humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.134 de fecha 30.10.2020; Fusiónense Establecimiento Educacionales que indica y con los efectos que señala.

IV. Que, la Srta. Paredes Vásquez, actualmente cuenta con 24 (veinticuatro) horas titulares, siendo necesario aumentar 02 (dos) horas a contrata, por tanto, para el año escolar 2021 la docente contará con 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesora de Educación Física.

V. Lo establecido en el PADEM 2021, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Establézcase vía de financiamiento a docente titular y auméntese 02 (dos) horas a contrata, a la Srta. Paola Carolina Paredes Vásquez, Cédula de Identidad N°

atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Srta. Paredes Vásquez, se desempeñará como Profesora de Educación Física, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 26 (veintiséis) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	, TOTAL
20	23	-	03	26

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2021 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 15.564.-

2. Asignación de Experiencia: 03 Bienios

3. BRP Título: Si Aplica.

4. BRP Mención: Si Aplica.

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Temprano

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.





III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 26 (veintiséis) horas, serán desglosadas de la siguiente manera: 24 (veinticuatro) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos personal de Planta" y 02 (dos) horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos personal a Contrata", de las cuales 23 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña PAOLA CAROLINA PAREDES VASQUEZ, domiciliada en , personalmente por la Secretaria Municipal o, én su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

TALCALDE*

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMMJU.C/EAAG/evmm.-

DISTRIBUCION:

- DAEM Algarrobo

- Interesada

CRAIDAD DE 4

- Archivo Municipal

(1)

(1)

2 9 ENE 2021 0 3 8 2





